**FE DE ERRATAS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN APROBADA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019 Y PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL 2019.**

* Del Título del Reglamento Reformado.

**DICE:**

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

**DEBE DECIR**:

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

* Del Artículo 9 del Reglamento Reformado.

**DICE:**

**Artículo 13.-** La Dirección General está presidida por un Director General que será designado por el Presidente Municipal, así mismo la Dirección está integrada por las siguientes áreas:

1.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.- SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.- DIRECTOR OPERATIVO

4.- SUB DIRECTOR OPERATIVO

5.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

6.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

7.-DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL (CIM).

8.- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

9.- DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA

10.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 9.-** La Dirección estará a cargo de un Comisario que será propuesto por el Presidente Municipal y designado por el Cabildo. La Dirección está integrada por las siguientes áreas:

1.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.- SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.- DIRECTOR OPERATIVO

4.- SUB DIRECTOR OPERATIVO

5.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

6.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

7.-DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL (CIM).

8.- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

9.- DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA

10.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

* Del Artículo 20 del Reglamento Reformado.

**DICE:**

**Artículo 28 Bis.-** La Dirección General contará con un CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL por sus siglas (CIM), el cual tiene por objetivo proveer de información de misión crítica, evaluada y confiable, producida, procesada y analizada mediante insumos de inteligencia provenientes de las 8 fuentes de datos aceptadas por los estándares internacionales en la materia, en donde la observación directa a través de personal en tierra y cámaras urbanas es sólo una de ellas.

El Centro también tiene como uno de sus objetivos primordiales analizar la información generada día a día y presentarla de manera dinámica, por tipo de delito, por colonia, sector y áreas de interés, en tiempo real tal y como se vaya generando, para un esquema de toma de decisiones oportunas, puntuales y eficaces en cuanto a acciones y reacciones de la autoridad.

Además, el CIM permite el análisis de la Criminalidad y la Génesis del Delito, para conocer cómo y porque se generan los hechos delictivos buscando atacar la causa y no sólo los efectos, buscando conformar acciones de prevención y no sólo de reacción ante hechos consumados que forman parte de la estadística.

El Centro se integra por el CECOM, Centro de COMANDO, COMUNICACIONES Y MONITOREO MUNICIPAL, y las áreas de atención al STE (SISTEMA TELEFÓNICO DE EMERGENCIA) con que cuenta el Municipio, así como los departamentos de ANALISIS Y CARTOGRAFÍA, así pues son las siguientes áreas de influencia: a) Centro de Atención telefónica de llamadas de emergencia; b) Sistema de Monitoreo de red Municipal de Video Vigilancia Urbana; c) Sistema de Comunicaciones para Seguridad Pública y centro despacho de atención a emergencias; d) Centro de Comando para acción y reacción de Seguridad Pública y e) Departamento de Cartografía, Análisis y proceso de información.

**DEBE DECIR**:

**Artículo 20 Bis.-** La Dirección General contará con un CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL por sus siglas (CIM), el cual tiene por objetivo proveer de información de misión crítica, evaluada y confiable, producida, procesada y analizada mediante insumos de inteligencia provenientes de las 8 fuentes de datos aceptadas por los estándares internacionales en la materia, en donde la observación directa a través de personal en tierra y cámaras urbanas es sólo una de ellas.

El Centro también tiene como uno de sus objetivos primordiales analizar la información generada día a día y presentarla de manera dinámica, por tipo de delito, por colonia, sector y áreas de interés, en tiempo real tal y como se vaya generando, para un esquema de toma de decisiones oportunas, puntuales y eficaces en cuanto a acciones y reacciones de la autoridad.

Además, el CIM permite el análisis de la Criminalidad y la Génesis del Delito, para conocer cómo y porque se generan los hechos delictivos buscando atacar la causa y no sólo los efectos, buscando conformar acciones de prevención y no sólo de reacción ante hechos consumados que forman parte de la estadística.

El Centro se integra por el CECOM, Centro de COMANDO, COMUNICACIONES Y MONITOREO MUNICIPAL, y las áreas de atención al STE (SISTEMA TELEFÓNICO DE EMERGENCIA) con que cuenta el Municipio, así como los departamentos de ANALISIS Y CARTOGRAFÍA, así pues son las siguientes áreas de influencia: a) Centro de Atención telefónica de llamadas de emergencia; b) Sistema de Monitoreo de red Municipal de Video Vigilancia Urbana; c) Sistema de Comunicaciones para Seguridad Pública y centro despacho de atención a emergencias; d) Centro de Comando para acción y reacción de Seguridad Pública y e) Departamento de Cartografía, Análisis y proceso de información.

**“TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO”**

**Torreón, Coahuila a 6 de marzo de 2019**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN.**

**Rubrica**